



Santiago, 17 de agosto de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Acuerdo Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en las circulares N° 991 y N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado para ello, informo a usted que, en la Vigésimo Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día de ayer, se acordó aprobar la transacción entre partes relacionadas consistente en introducir modificaciones al Contrato de Reaseguro Proporcional para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio Bajo una Póliza de Seguro Colectiva en el Sistema Privado de Pensiones del Perú, entre Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú en calidad de Cedente, y Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile como Reasegurador, para el periodo 2021-2022, fijando los términos y condiciones del mismo, y acuerdos complementarios al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

Claudio Correa Viola
Gerente General
Ohio National Seguros de Vida S.A.

